CONSTANCIA.- Manizales, enero 26 de 2023. La dejo en el sentido que aún no se ha dado respuesta a la solicitud formulada a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "CONFAMILIAR". Así mismo, se consultó al demandado REINEL JIMÉNEZ, en el ADRESS, y figura afiliado a la NUEVA EPS.

Pasa para resolver

Saudra Mileua Valencia Rios

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 108 JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovido por MIRIAM EDID RIVERA CARDONA, en contra de LIBIA ARENAS MARÍN, REINEL JIMÉNEZ BERMÚDEZ, LIAM ANDRÉS RIVERA CARDONA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANDRÉS JIMÉNEZ ARENAS, se dispone oficiar nuevamente a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "CONFAMILIAR", para que de respuesta a la petición formulada con el oficio No. 1269 e informe los datos reportados del señor REINEL JIMÉNEZ BERMÚDEZ, con cédula de ciudadanía No. 14.233.540, como el lugar de trabajo, dirección, teléfono y correo electrónico.

Igualmente, conforme a la certificación del **ADRESS**, se dispone oficiar a la **NUEVA EPS**, para que brinde la información del demandado.

Líbrense oficios en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Muceel Dancel Cel

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE J U E Z

Оеср.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 610f97f247821ad2796da8812370cc4d550345f878fc5910b11bda12cecb6711

Documento generado en 26/01/2023 05:03:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica